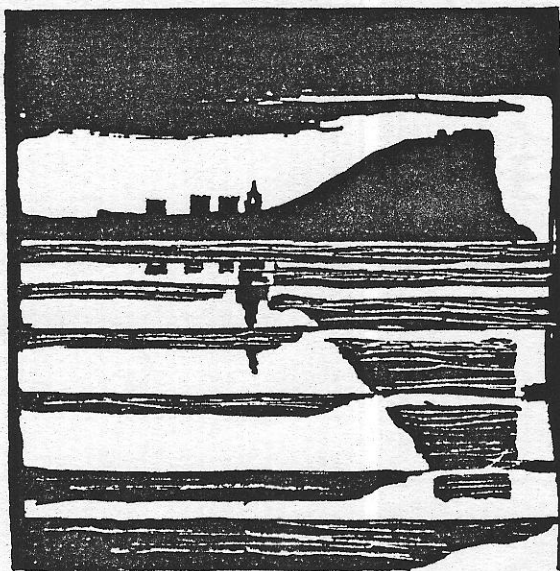


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

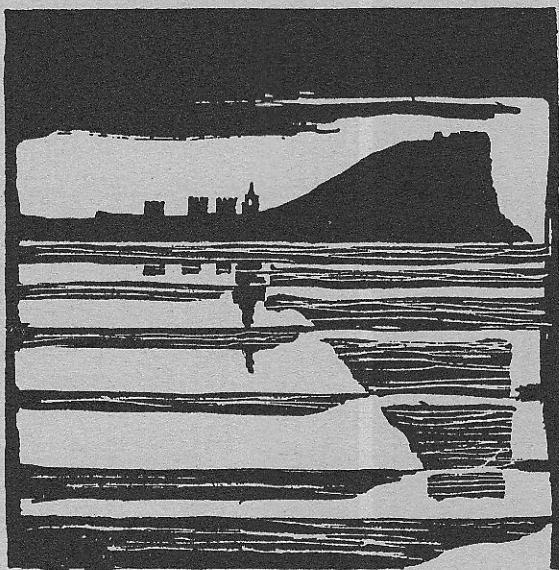
| P M 4 |

EDIFICIO

| 6 |

27 Diciembre, 10

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

CHAS DE INFORMACIO

MANZANA

EDIFICIO

| P | M | 4 | |

| 6 |

acterísticas del edifi

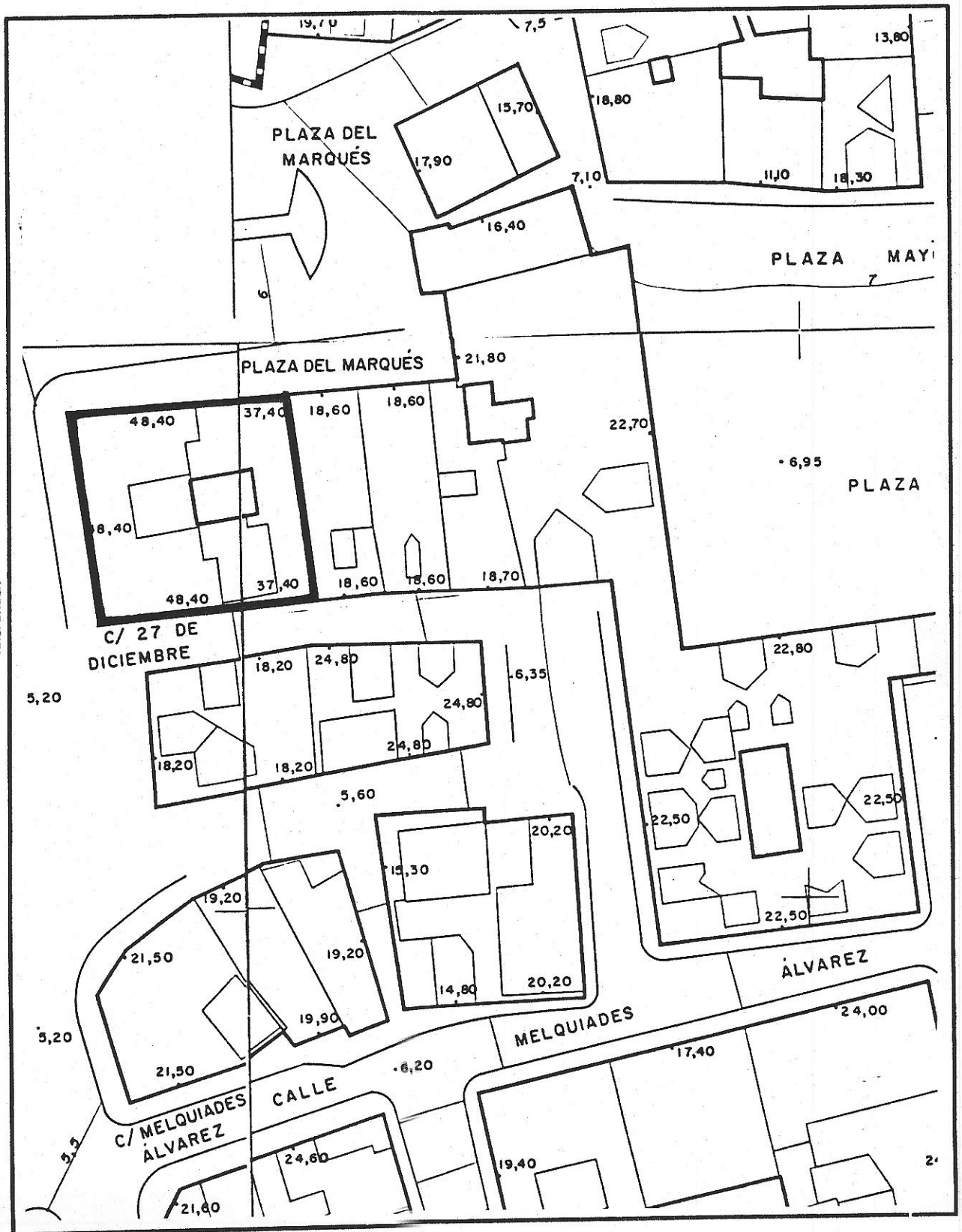
edificio

código del edificio

--	--	--	--	--	--

1

# LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

**CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION****CALIFICACION D**

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO, EN AREAS DE INTERES HISTORICO Y CALIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE DISCONFORME POR SU ALTURA EXCESIVA

**APLICACION DE LA CALIFICACION**

EDIFICIOS DE CONSTRUCCION RECIENTE, DE ELEVADA ALTURA, CUYA REORDENACION E INTEGRACION EN EL ENTORNO PRESENTA UN CONSIDERABLE INTERES PUBLICO, PERO DEPENDIENDO DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES NO PREVISIBLES EN EL PRESENTE PLAN ESPECIAL

**OBRAS PARCIALES AUTORIZADAS**

Se autorizan obras de consolidación, mantenimiento y reparación dirigidas a la conservación de las condiciones originarias del edificio, así como las obras que fueran exigidas por exigencias de nueva normativa técnica.

**TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS Y SISTEMA DE GESTION**

La propiedad sólo podrá promover actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION Y NUEVA EDIFICACION, cuando supongan la reducción de la altura del edificio, hasta la altura de referencia fijada en esta 'ficha.

En este caso, la actuación se enmarcará en condiciones específicas definidas mediante Convenio con el Ayuntamiento, relativas a los usos, y características del edificio.

El Ayuntamiento podrá acordar en Convenio contraprestaciones para la compensación del detrimento de edificabilidad, motivadas por el interés público de la actuación.

**ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS**

Se excluye cualquier tipo de actuación general de rehabilitación, reestructuración o sustitución que no suponga la reducción de la altura.

**CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO**

En caso de actuación con reducción de altura, la composición exterior deberá ajustarse a las condiciones estéticas y formales previstas en la Normativa del Plan Especial para el área en que se sitúa el edificio.

ALTURA DE REFERENCIA: 6 plantas